

Título completo: ley 1816 del 19 de diciembre de 2016

POR EL CUAL SE FIJA EL RÉGIMEN PROPIO DEL MONOPOLIO RENTÍSTICO DE LICORES DESTILADOS, SE MODIFICA EL IMPUESTO AL CONSUMO DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Tema en síntesis: fija el régimen propio causa un aumento generalizado en los costos tributarios de las bebidas alcohólicas, con el ánimo de financiar preferiblemente los servicios públicos de salud y educación.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Implementa un sistema de recaudo mixto con dos bases gravables, una fija y otra ad valorem, siendo esta un 25% del costo por unidad de 750 ml que certifique el DANE; u aquella un costo fijo de \$220 por cada grado de alcohol.
2. Aunado a estos tributos de implementa un recaudo del 5% por concepto de IVA, sobre el precio de venta.